

## **Bases y Condiciones**

### **1. Consideraciones generales**

La empresa Goldmund S.A. (en adelante "Peabody"), constituyendo domicilio a los fines del presente en Av. Crovara 2250, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, organiza el Premio Peabody a las Artes, conforme las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases y Condiciones" y/o "Bases" indistintamente).

La realización de la inscripción por parte del/la Participante implica que ha leído detenidamente las presentes Bases, que las acepta en su totalidad y que cumple con todos los requisitos para participar del presente concurso.

### **2. Temática**

Canto lírico.

### **3. Período del concurso y ámbito geográfico.**

El presente concurso es válido para la República Argentina desde el 1 de julio de 2024 al 1 de septiembre de 2024 inclusive.

### **4. Participantes**

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, hasta los 35 años de edad inclusive, residente en la República Argentina, que cumpla con todos los requisitos previstos en las presentes bases (en adelante "participante").

No podrán participar en el presente Concurso empleados del Organizador, de las empresas vinculadas con el Organizador o de algún integrante del Jurado, conforme se especificará en las bases, los exempleados que se hubieren desvinculado dentro de los 30 días anteriores a la fecha de comienzo de este Concurso de las personas físicas o jurídicas mencionadas en el presente punto, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

El/la participante podrá *-a su costa y riesgo-* proporcionar un pianista de su elección y/o satisfacción. En caso de no contar con uno, el Organizador proporcionara uno. Deberá informar su elección, como máximo, 10 días antes del evento. A los efectos de la presente clausula, no se considerará “participante” a el/los pianistas.

Se deja expresa constancia que, de comprobarse alguna irregularidad respecto de los requisitos previstos en las Bases, y en las obligaciones asumidas por el/la Participante, los mismos quedarán descalificados del concurso en forma automática, sin que ello genere derecho a reclamar.

## **5. Jurado**

Las participantes serán evaluadas por un Jurado compuesto por: María Soledad de la Rosa, Reinaldo Censabella y Victor Torres integrantes de reconocido prestigio profesional en el ámbito de la música.

La coordinación del jurado estará encabezada por Laura Delogu.

Las decisiones del Jurado serán irrevocables e inapelables.

## **6. Presentación**

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web [www.premiopeabodyartes.com.ar](http://www.premiopeabodyartes.com.ar). Los/as participantes se inscribirán en el concurso en forma individual. Sera condición esencial cumplir y presentar la siguiente información / documentación:

- Datos personales del concursante (nombre, apellido, DNI, domicilio, correo electrónico, celular, fecha de nacimiento)

- 3 videos obligatorios.

- \* Aria de Ópera, con recitativo y cabaletta si correspondiera

- \* Una canción de Cámara

- \* Un aria de Oratorio

- CV con información de educación, actuación destacadas y premios. No más de una carilla A4.

- Foto Carnet Digital
- Repertorio requerido (para contemplar en Semifinal y final)
  - \* 3 de Aria de Ópera, con recitativo y cabaletta si correspondiera al menos una en italiano
  - \* 3 de canción de Cámara al menos una en Alemán
  - \* 2 aria de Oratorio

Cada ítem deberá adjuntar su partitura correspondiente. -

En caso de falta de veracidad de los datos suministrados, en cualquier momento del concurso, el/la participante será descalificado del concurso, y/o perderá todo derecho a la asignación del Premio, sin que ello genere derecho a reclamar.

Para la selección por video y la ronda semifinal los participantes podrán elegir su repertorio, pudiendo ser el mismo en ambas ocasiones. El jurado requerirá el repertorio de la final, el cual será mencionado terminada la semifinal a los participantes finalistas.

## **7. Mecánica y metodología del concurso. Fases y plazos:**

- 7.1 Fecha Propuesta lanzamiento del concurso: 1 de Julio de 2024.
- 7.2 Fecha de finalización de inscripción: 1 de Septiembre de 2024.
- 7.3 Fecha de preselección de candidatos: 1 de Octubre de 2024.
- 7.4 Fecha de envío de mail para venir a la semifinal: 2 de Octubre de 2024.
- 7.5 Fecha de Ronda semifinal Audición Cerrada con Jurado + Participantes + Pianista acompañante: 24 de Noviembre de 2024 en el CCK
- 7.6 Fecha de ensayos de los participantes finalistas con Pianistas: 23 de noviembre (sábado) de 2024 - En la Usina del Arte.
- 7.7 Fecha de Final: 26 de Noviembre de 2024 (Domingo) en el CCK - Concierto con Público - Horario a Definir. ceremonia de premiación.

El organizador podrá reprogramar las fechas y lugares de los eventos, avisando a los participantes con al menos 5 días de anticipación.

## **8. Distinción. Premios**

### **A.- GANADORES/AS**

8.1. El Organizador otorgará al 1er. Puesto (elegido por el Jurado) la suma de USD \$ 1000 (dólares mil).

8.1. Bis. El Organizador otorgará al 2do. Puesto (elegido por el Jurado) la suma de USD \$ 500 (dólares quinientos).

8.2. A su vez se seleccionarán dos Ganadores/as Suplentes, en caso de que algún ganador/a, se encuentre imposibilitado por algún motivo o rechace el Premio.

Los ganadores/as suplentes, no se darán a conocer por el Jurado, se mantendrán en confidencialidad, salvo que sea necesario revelarlo.

## **B.- MENCIONES Y/O PREMIOS ESPECIALES**

8.4. Sin perjuicio de lo expuesto en el apartado anterior, los participantes que logren llegar a la final del concurso podrán ganar, a elección del Jurado, salvo expresa aclaración:

A) Todos los finalistas podrán participar de un concierto propio en una fecha específica en el Ciclo Peabody 2025 en el Anfiteatro del Parque Centenario. Concierto de ganadores el 11 de diciembre 2024 a las 20 hs en la Sala Argentina del CCK.

B) Beca de estudio FAVIER DUBOIS-SPAGNOLO (10 clases con maestro a elección del ganador).

C) Premio ZULLY GOLDFARB a la mejor interpretación de la música de Cámara. Dicho premio consiste en la entrega de la suma de USD 500.

D) Premio ALEJANDRO CORDERO a la mejor interpretación de Ópera – Premio. Dicho premio consiste en la entrega de la suma de USD 1.000.-.

E) Premio del Público. Dicho premio consiste en la entrega de un Kit de Productos Peabody (a elección y discreción del Organizador). El público podrá escanear un código QR, y votar al que más les gusta.

F) Premio ensamble Camerus a la mejor interpretación de Oratorio. Dicho premio consta de participar en un concierto de la temporada 2025 de dicha Academia.

G) Premio Academia Bach a la mejor interpretación de obra barroca. Dicho premio consta de participar en un concierto de la temporada 2025 de dicha Academia.

## **9. Plazo de entrega, modo y asignación del premio.**

El plazo de entrega del Premio es de hasta 30 días hábiles de la fecha de finalización del concurso (el cual se considerará finalizado en la fecha descrita en el apartado 7.7 de las presentes bases). La asignación de cada Premio quedará condicionada a que presente su DNI acreditando su identidad y que cumpla con los demás requisitos establecidos en estas Bases como condición para ello.

El premio no asignado quedará en poder del Organizador. El Premio asignado y no entregado por falta de presentación y retiro por parte del Ganador/a o mención especial quedará en poder del Organizador.

El premio será efectivizado a través de cheque no a la orden, o transferencia bancaria mediante instrucciones irrevocables que suministrarán los/las ganadores/as por separado.

Se deja expresa constancia que los montos expresados en dólares serán abonados en moneda de circulación legal (pesos), de acuerdo al tipo de cambio (oficial) vendedor que establezca el Banco Nación Argentina, a la fecha anterior del pago. Tal situación, y en el marco de la autonomía de la voluntad, es expresamente aceptada por los participantes, desistiendo expresamente a todo derecho y/o acción que pudiera corresponder.

En el eventual e hipotético supuesto que no puedan efectivizarse los premios detallados en los apartados 8.4 y subsiguientes, no será responsabilidad del Organizador; por cuanto la prestación depende de un tercero por el cual no debe responder.

## **10. Indemnidad**

Los/as Participantes y/o sus acompañantes aceptan y reconocen expresamente que el Organizador, sus accionistas, directores, funcionarios y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio que pudieren sufrir, sin limitación alguna, en su persona o bienes en virtud de la participación en el concurso. En consecuencia, asumirán voluntariamente los riesgos de la actividad a desarrollar.

## **11. Cláusulas Generales**

11.1. Los/as participantes acuerdan que toda la información personal, incluyendo a modo enunciativo, pero no limitativo, nombre, dirección postal, número telefónico y dirección de correo electrónico, puede ser recolectada, procesada, almacenada por el Organizador. Esta información

podrá ser usada por el Organizador para verificar la identidad, dirección postal o número telefónico de los/as participantes en caso de que califique para alguno de los premios aplicables, así como para hacer entrega de este. Dichos datos serán guardados por el Organizador no teniendo acceso a dichos datos terceros ajenos. Los/as participantes tienen derecho a acceder, revisar, rectificar o cancelar cualquier información personal que se encuentre a disposición del Organizador en relación con la competencia por medio de correo electrónico dirigido a [atencion@goldmund.com.ar](mailto:atencion@goldmund.com.ar).

10.2. La participación en la promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

10.3. El Organizador sólo podrá cancelar, suspender o modificar el concurso respecto de la vigencia, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo y no previstas en las bases, efectuando cambios operativos que no signifiquen alterar la esencia del concurso, debiendo notificar el hecho acaecido a los/as Participantes.

10.4. La interpretación, validez y cumplimiento del presente, y de los derechos y deberes emergentes del mismo, se regirá por las leyes de la República Argentina. Cualquier divergencia que se suscitare en virtud del presente, se someterá a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.

10.5. Ante cualquier duda derivada del presente Concurso o de estas Bases, enviar las mismas al email [atencion@goldmund.com.ar](mailto:atencion@goldmund.com.ar).